



## Enfermedad grave: retraso en el diagnóstico

Los hechos son bien simples: la fallecida acude a su médico de cabecera aquejada de dolores abdominales. Tras un mes sin mejoría se le remite al especialista en medicina digestiva y éste, sin realización de prueba diagnóstica alguna, le prescribe un tratamiento para favorecer la motilidad intestinal y contra la flatulencia.

Como quiera que la paciente no mejora, acude a la medicina privada y allí se le prescribe la realización de pruebas diagnósticas básicas como un TAC abdominal y una fibrogastroscofia, resultando padecer un cáncer de estomago. Vuelve a la sanidad pública para ser operada de urgencia si bien dado lo avanzado de la enfermedad no se extirpa tejido alguno. Tras ser dada de alta fallece meses después.

La cuestión se centra en dilucidar si el retraso en el diagnóstico del cáncer agravó la enfermedad y adelantó el fallecimiento. Para resolverla, el TS toma como base las premisas sentadas en informe presentado por el Médico-Inspector según el cual no existe causa que justi ...